



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 128/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a María del Pilar La Roca Carazo.

Abogado/a: Juan Manuel de la Villa Martínez.

Demandado/s: Francesco Bartolomucci.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 128/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María del Pilar La Roca Carazo contra Francesco Bartolomucci, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 128/17. –

En Burgos, a 4 de mayo de 2017.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 128/17, seguidos en materia de despido a instancias de doña María del Pilar La Roca Carazo contra D. Francesco Bartolomucci, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por doña María del Pilar La Roca Carazo contra la empresa Francesco Bartolomucci, declaro que el acto extintivo de 25/01/17 es un despido improcedente y con extinción del contrato de trabajo condeno al demandado a que abone a la actora una indemnización de 3.223,95 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto, cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0128 17.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francesco Bartolomucci, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de mayo de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)